

# El sistema electoral en México

Alejandro de la Fuente Alonso.\*

**RESUMEN:** El sistema binominal continúa siendo cuestionado, razón por la cual parece conveniente su reforma, pese a que sus efectos han sido empíricamente bastante beneficiosos. El mismo balance se desprende, a nivel teórico,

comparando los efectos del sistema electoral vigente en México con criterios de evaluación que se expresan homogénea y universalmente en procesos de reforma electoral

**Palabras clave:** sistemas electorales, sistema binominal, reforma electoral.

**ABSTRACT:** The binominal system has continuously been questioned. This is the reason for thinking about an electoral reform, although some of its effects empirically have benefited the democratic development of the country. The same result is obtained, if \_at a theoretical level- the effects of the binominal system are considered comparatively, applying criteria of evaluation which stem from world wide processes of electoral reform.

**Key words:** electoral system importance, binominal system effects, processes of electoral reform.

**SUMARIO:** 1.- Los sistemas electorales. 1.1. Definición de Sistemas Electorales. 1.2. Funciones de los Sistemas Electorales. 2.- Tipos de sistemas electorales. 2.1. Sistema de Mayoría. (relativa y absoluta) 2.1.1 Característica del Sistema de Mayoría. 2.2. Sistemas Semi-Proporcionales. 2.3. Representación Proporcional. 2.3.1. Características del Sistema de Representación Proporcional. 2.4. Sistemas Mixtos. 3.-Efectos de los sistemas electorales. 4.- Necesidad de reforma electoral. 5.- Conclusión. Bibliografía.

## 1. Los sistemas electorales

### 1.1. Una definición de sistemas electorales

Al hablar de Sistemas Electorales, podríamos definirlo como un conjunto de medios por los cuales la voluntad de los que vivimos en una sociedad se transforma en órganos de gobierno o de representación política, es decir, los llamados Sistemas Electorales recibe votos y genera órganos de gobierno, en este mismo sentido, es una estructura en donde, por medio de ella, nosotros como ciudadanos elegimos a nuestros representantes.

Algunos autores definen a los Sistemas Electorales como el conjunto de dispositivos y normas que regulan las elecciones de un país; cuyo propósito es definir las reglas mediante las cuales los electores pueden expresar su voto a favor de

---

\* Maestro en Economía, Doctor en Derecho por la UNAM, Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Investigador del Colegio de Veracruz.

determinados partidos o candidatos, así como elegir los métodos válidos para convertir estos votos en cargos de representación popular parlamentarios o ejecutivos. Básicamente encierran tres componentes: un sistema de distritación, una fórmula electoral y un método de votación.

De acuerdo a *Dieter Nohlen* el término Sistemas Electorales se refiere “al principio de representación que subyace al procedimiento técnico de elección, y al procedimiento mismo por medio del cual los electores expresan su voluntad política en votos que a su vez se convierten en escaños o poder público”<sup>1</sup>.

Los sistemas electorales son producto de la evolución histórica, por lo que sus efectos políticos han dependido siempre de la estructura social, de las instituciones existentes y del comportamiento político de los electores, en consecuencia, de las condiciones prevalecientes en cada país.

A través del tiempo, la sociedad ha ido conociendo el sufragio, visto como la forma democrática de decidir a sus gobernantes en la actualidad, es de esa manera como la democracia adquiere el nombre de: democracia representativa; se dice que es el más apto de los sistemas de gobierno que ha inventado el Hombre. Podemos mencionar elementos y actores que han tenido mucho que ver en el ámbito Electoral como lo son los electores, los candidatos, los partidos, los medios de comunicación, las mismas autoridades que organizan el proceso, así como también los procedimientos para llevar a cabo las elecciones, la realización de las campañas de difusión, la selección de los lugares en donde se llevará a cabo el sufragio y finalmente, la resolución de los posibles problemas que pueda traer consigo la jornada electoral.

Así, para los maestros *Héctor Fix Zamudio* y *Salvador Valencia Carmona* por Sistema Electoral debe entenderse “el conjunto de normas, instituciones y prácticas que configuran los procesos electorales en una sociedad dada”<sup>2</sup>

Con todo lo anteriormente señalado los Sistemas Electorales toma un papel primordial y de especial importancia, ya que debe responder a un fin de cuestionamientos de manera clara y sin dejar a un lado el principio de equidad; por dichos motivos los Sistemas Electorales tiene designadas determinadas funciones.

## 1.2. Funciones de los sistemas electorales

Como lo hemos mencionado los Sistemas Electorales se componen por reglas y ciertos procedimientos que sirven para regular los aspectos y etapas de los procesos de votación, solo por citar algunas reglas tenemos por ejemplo: quiénes pueden votar y quiénes pueden ser votados, así como de cuántos votos dispone cada elector, definen las secciones electorales, también nos mencionan quiénes serán los encargados de realizar los comicios y cómo debe emitirse y contarse los votos, quién gana la elección y quiénes y cómo resuelven los conflictos que arroje la jornada electoral; estas son algunas circunstancias que la Ley Electoral debe tener en cuenta al rededor de una elección y son también funciones básicas de los Sistemas Electorales. Existen evidentemente otras normas o leyes que regulan lo concerniente a los Partidos Políticos, el registro de los ciudadanos, el papel de los medios de comunicación, el financiamiento de las campañas, etc.

---

<sup>1</sup> *Los sistemas electorales en América Latina y el debate sobre la reforma electoral*, UNAM, México, 1993, p. 11

<sup>2</sup> *Derecho constitucional mexicano y comparado*, Porrúa, México, 1999, p. 616.

### 2. Tipos de sistemas electorales

#### 2.1. Sistema de mayoría (relativa y absoluta)

El Sistema de mayoría simple, o también se conoce como el *First past the post system*, es el más viejo de todos los Sistemas en los países de habla inglesa, generalmente es de aplicarse en los distritos de carácter uninominal, esto quiere decir, que tiene su aplicación en las zonas o regiones en que se divide un país para elegir a un solo representante popular por mayoría en cada una de ellas, en donde cada elector tiene derecho a un voto y el candidato que logre mayor votación durante la jornada electoral gana, incluso si no obtiene la mayoría absoluta, es conocido también como sistema de mayoría relativa.

Este sistema se encuentra vigente principalmente en los países anglosajones, como Gran Bretaña, Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda, Australia.

Autores afirman que el Sistema más antiguo, cuyo propósito es la formación de mayorías aun a costa de posibles desproporciones en la relación votos para con los escaños.

Este sistema cuenta con una variante, en donde por medio de ésta pretende asegurar que el candidato que resulte ganador en las urnas tenga en realidad el apoyo de la mayoría de los electores; todo esto se da gracias a que en el caso de presentarse una gran fragmentación del voto, puede presentarse que un candidato que represente a una pequeña minoría del electorado tenga la mayoría simple de los votos y por lo tanto sea declarado ganador.

La objeción más importante a los Sistemas de Mayoría tiene que ver con la elección para los órganos legislativos. Con éste tipo de sistema, un partido con Mayoría, relativa o absoluta, puede obtener todos los cargos en disputa y de esa manera puede quedar sobre representado y sus adversarios subrepresentados.

Las cualidades que encontramos en los Sistemas de Mayoría, salen a relucir cuando se trata de elegir a órganos personales, como los son los Poderes Ejecutivos; en las elecciones para Presidentes o Gobernadores, el Sistema de Mayoría muestra sus ventajas de sencillez y certeza en la designación del vencedor; en cambio, al Sistema de Mayoría Absoluta se le atribuye la cualidad de dotar al Ejecutivo de un claro mandato mayoritario del electorado, ya que el ganador de la contienda cuenta con el apoyo de más de la mitad de los electores.

##### 2.1.1. Características de los sistemas de mayoría.

Este sistema opera bajo los siguientes supuestos:

A). Una distribución equilibrada de los electores en las circunscripciones (todo elector tiene el mismo "peso" y se limita al máximo la sub representación de algunas circunscripciones en relación con otras).

B). La ausencia de una mayoría favorecida por factores meta-políticos (por ejemplo divisiones étnicas) que voten prescindiendo constantemente de la línea política efectivamente en discusión.

La característica distintiva de los sistemas mayoritarios es que hacen uso de distrito de miembro único.

En este tipo de Sistemas de Mayoría Simple, en distritos uninominales, es elegido quien obtiene mayor número de votos, es decir, quien resulte vencedor de la

jornada electoral, aunque cabe mencionar que no necesariamente obtenga la mayoría absoluta; pero cuando éste Sistema se utiliza es en distritos con varios escaños, nos encontramos frente a la figura del Sistema denominado Voto en Bloque y es aquí cuando los votantes tienen tantos votos como escaños a llenar, en donde salen vencedores los candidatos que obtengan mayor votación, sin depender del porcentaje que hayan logrado en la contienda.

Los inconvenientes de un sistema así se presentan porque tienden a favorecer a los partidos grandes dejando en desventaja a los partidos pequeños, ya que producen una brecha entre los porcentajes de votos y los escaños obtenidos por los diversos partidos.

Estos sistemas tienen más aceptación en culturas políticas relativamente estables. En ellas, las fluctuaciones del apoyo electoral de uno a otro partido, reducen la polarización y estimulan políticas centristas.

## **2.2. Sistemas Semi-Proporcionales**

De estos mencionados Sistemas existen dos que son los que comúnmente se utilizan: El Voto Único No Transferible (VUNT), o los Sistemas Segmentados o Mixtos.

En los primeros, cada votante tiene la oportunidad de sufragar solo en una ocasión pero hay varios escaños a ocupar dentro del distrito y son elegidos los candidatos con mayor número de votos.

En los Sistemas Segmentados se utilizan listas de Representación Proporcional y distritos por mayoría simple, pero a diferencia de los Sistemas Mixtos de Representación Proporcional la lista de Representación Proporcional no compensa la desproporcionalidad que arroja como consecuencia en los distritos mayoritarios.

## **2.3. Representación proporcional**

El término Representación proporcional es usado de manera genérica y se aplica a todos los sistemas que buscan igualar el porcentaje de votos que alcanza cada partido con el de representantes en los órganos legislativos y de gobierno; generalmente se aplica en demarcaciones o circunscripciones plurinominales, es decir, regiones en que se divide un país para la elección de representantes populares por el Sistema de Representación proporcional, en donde participan los Partidos Políticos mediante listas de candidatos que los electores votan en bloque.

Este sistema se guía por el principio de equilibrio o proporcionalidad, esta idea sostiene que en el ejercicio del poder público deben participar tanto las mayorías como lo establece el sistema mayoritario como las minorías políticas.

Este sistema ha sido el contrincante tradicional al Sistema de Mayoría, el Sistema de Representación proporcional intenta resolver el problema de la sobre y subrepresentación, asignando a cada partido tantos representantes como correspondan a la proporción de su fuerza electoral.

Los críticos de este Sistema argumentan que si bien los órganos de representación electos por ese medio pueden ser un fiel reflejo del estado de las opiniones y los intereses de la ciudadanía en un momento determinado.

Según Nohlen pueden existir varios tipos de sistemas de representación proporcional:

## El sistema electoral en México

- a). *Representación proporcional pura*, en donde coinciden la proporción de votos conseguidos por un partido y la proporción de escaños que se les asignan. Los electores no están presionados para calcular su voto.
- b). *Representación proporcional impura*, su principal característica es que existen barreras indirectas, como una gran cantidad de distritos pequeños y medianos, que impiden que se iguales las proporciones votos/escaños.
- c). *Representación proporcional con barrera legal*, en el cual se limita el número de partidos mediante una barrera que impide de antemano a los pequeños acceder a una representación parlamentaria, con lo cual se reducen las opciones del voto a los electores. La proporcionalidad se distorsiona porque se distribuyen los escaños sólo a los partidos que logran saltar esa barrera.

Existen para éste Sistema varias fórmulas matemáticas para aproximarse a la proporcionalidad en la operación de convertir votos en escaños. La más conocida de ellas es la del "cociente electoral" en donde el dividendo es el total de votos válidos de un partido y el divisor el número de escaños por repartirse; conforme al cociente electoral, o sea la cifra repartidora, se adjudica a cada lista de partido un escaño por cada vez que el cociente esté contenido en el número de sus votos. Sin embargo, existen muchas manera de hacer esta estimación (*D'Hondt, Hare, Niemayer, etc.*)

Un aspecto que dio origen a este sistema fue la creación del cociente electoral mismo que se considera como un hallazgo en la ciencia política de inigualable valor, dicho cociente se extrae dividiendo el número de votos por el de los representantes a elegir; para después en la lista de cada partido, adjudicar tantos representantes como el cociente que este contenido en la cantidad de sufragios que logró.

### 2.3.1. Características de los sistemas de representación proporcional.

Se funda en la búsqueda consciente de reducir la disparidad entre la proporción del voto popular que obtiene un partido y la proporción de sus escaños en el parlamento.

Generalmente se considera que dicha proporcionalidad se logra de mejor forma haciendo uso de listas de partidos, en donde las agrupaciones políticas presentan a los votantes las listas de los candidatos a nivel nacional o regional; pero también se puede obtener la proporcionalidad si el componente proporcional de un Sistema de Mayoría de Representación Proporcional puede llegar a compensar la desproporcionalidad que puede existir en los resultados en los distritos mayoritarios.

También el voto Preferencial puede cumplir la misma función, el llamado voto Transferible por medio del cual los electores ordenan a los candidatos según sus preferencias en distritos plurinominales, éste es otro Sistema proporcional que se utiliza ampliamente.

El argumento primordial a favor de los Sistemas de Representación Proporcional consiste en la garantía que ofrecen a la minoría contra los abusos de la mayoría.

En cambio, sus desventajas son que implican problemas de técnica electoral muy complicados, tanto para convertir los votos en escaños, como para que el mismo votante tome su decisión electoral; así como también, no producen, por sí solos, ni mayorías estables de gobierno ni impulsos hacia una integración política que esté acompañada por una mayor cohesión social. También promueven la fragmentación de

los partidos, y los representantes electos por este sistema no se sienten responsables ante los electores que los eligieron. Además, estimulan la partidocracia. Lo anterior conlleva a que a mayor fragmentación social es más probable el surgimiento de un sistema de representación proporcional y de un sistema de partidos multipartidista. Por eso, estos sistemas son más aceptados en sociedades en donde existen divisiones o clivajes étnicos, lingüísticos, o religiosos, o en aquellas que experimentan una lucha de clases persistente y grandes conflictos ideológicos. Sin embargo, este sistema está más relacionado con la democracia de masas y la extensión del sufragio universal.

#### 2.4. Sistemas Mixtos

Hay también sistemas mixtos que tratan de aprovechar las ventajas y aminorar las desventajas de los dos anteriores, como es el caso de México. Se trata de combinar las bondades de cada uno de ellos. Algunos sistemas mixtos se derivan del sistema mayoritario, mantienen firmes los rasgos principales, pero tienden a permitir en cierta medida una representación de la minoría. Otros, a partir de la representación proporcional tratan de favorecer a los partidos mayoritarios a fin de reforzar la estabilidad de la mayoría en el gobierno.

Una variante de los Sistemas Mixtos es el llamado sistema adicional y son sistemas que mezclan elementos de los propios mecanismos de mayoría y representación proporcional.

En el fondo, quizás la dimensión fundamental que distingue a un Sistema Electoral de otro es la oportunidad que concede a la oposición dentro de su estructura. Los sistemas democráticos permiten a la oposición deponer y sustituir a quienes ocupan el gobierno; los autoritarios no permiten su derrota y son esencialmente instrumentos de movilización de las masas y de legitimación de su régimen

Por lo general los Sistemas Mixtos se basan en una estructura de mayoría simple en distritos uninominales, complementándose por diputaciones adicionales distribuidas por el Sistema de Representación proporcional.

Este sistema electoral mixto está consagrado en los artículos 52 y 56 constitucionales, en el primero se establece que la elección de diputados se llevará a cabo a través del principio de mayoría relativa (300 diputados, distritos uninominales) y de representación proporcional (200 diputados, circunscripciones plurinominales). En el artículo 56 se establece la elección de diputados; dos por el principio de mayoría relativa en cada estado y el Distrito Federal y uno por la primera minoría en cada estado, y finalmente uno por representación proporcional en circunscripción plurinomial.

El Sistema Mixto mexicano, vigente entre los años de 1978 y 1986, que estaba regido bajo la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, es un ejemplo de lista adicional, según el ordenamiento, la República mexicana estaba dividida en 300 distritos uninominales, en consecuencia se elegía a 300 diputados de mayoría relativa, además se elegían a 100 diputados de Representación proporcional de circunscripciones plurinominales, éstos de Representación proporcional estaban reservados para los partidos minoritarios que hubieran alcanzado más del 1.5% del total de la votación nacional.

### 3. Efectos de los sistemas electorales

Son importantes en la vida democrática de un país, ya que por medio de estos se coloca al elector frente a la posibilidad de elegir sobre diversas opciones de candidatos y partidos políticos.

Podemos que tienen un efecto principal de los Sistemas Electorales es que traducen el resultado electoral en puestos legislativos o ejecutivos.

Existen dos tipos de efectos principalmente; el directo y el indirecto; *el directo* reside en la conversión de preferencias políticas en poder político, en escaños. Para hacerlo se basan en el voto, el votante es afectado por el sistema electoral e impulsado a estructurar su voto según las condiciones que mejor le favorezcan.

El *efecto indirecto*, radica en que los Sistemas Electorales influyen en la cantidad y en el formato de los sistemas de partido, existen teorías que sostienen que entre más partidos existan se presenta una mejor representación de las presencias de la ciudadanía, sin embargo esto también ocasione una mayor dispersión de los votos y evita obtener una verdadera mayoría.

### 4.- Necesidad de reforma electoral.

Es casi imposible encontrar un sistema político, en el que la opinión pública no dude de la conveniencia del sistema electoral vigente. El sistema electoral se encuentra de alguna manera en debate continuo en todos los países. Por cierto hay épocas altas y bajas, el debate se inflama y cede alternativamente el interés por el sistema electoral y su reforma. Nunca se termina en definitiva. Existe incluso una necesidad de retomar el tema de vez en cuando, dado que en ocasiones la opinión pública pierde la memoria en cuanto a las características y a las conveniencias del sistema vigente. Sin embargo, hay que diferenciar entre situaciones digamos normales, en las que, animado por la academia y a través del examen comparativo con sus alternativas, el sistema electoral vigente se reafirma conscientemente, y otras en las que el sistema electoral sigue siendo un tema de discrepancia y conflicto continuos.

En México el aspecto electoral ha sido motivo de fuertes brotes de ingobernabilidad, la discusión y consenso entre los partidos esta suspendido y parece bastante lejano el momento en que se rompa con la inercia de los intereses partidistas y las descalificaciones a priori en búsqueda de una solución legislativa acorde a las necesidades de la evolución social que se ha dado a nivel interno.

Las grandes crisis del sistema electoral nacional se deben analizar a la luz de los hechos y sustentarlo en el mundo de las ideas, es decir debemos estar abiertos a las posibilidades teóricas de solución que tenemos al alcance y otorgar la participación a las instituciones de educación superior y organismos especializados para que aporten alternativas que mejoren la condición del sistema imperante.

### 5. Conclusión

Con todo lo citado anteriormente sólo me queda por señalar la gran importancia de los Sistemas Electorales que radica en que establecen el marco que abre o cierra posibilidades de actuación a electores, partidos y candidatos, así como en que definen proporciones entre votos y cargos de representación, lo cual necesariamente incide en los resultados de una elección, dado que esas posibilidades pueden ser mejor

## Alejandro de la Fuente Alonso

aprovechadas por alguno de los competidores en la justa electoral y que esa manera de determinar proporciones inclinará el triunfo a favor de alguno de ellos.

Así, los Sistemas Electorales tienen efectos directos en la votación pues pueden motivar al elector a que calcule su voto (voto estratégico), y predeterminar el grado de proporcionalidad en que los votos se convierten en escaños. También tienen efectos indirectos dado que influyen en el número y características de cada uno de los partidos.

Para el autor Nohlen los Sistemas Electorales influyen en la polarización del electorado y de los partidos; en la estructura interna de los partidos y en su relación con el electorado; en cómo se representan los intereses de los diferentes segmentos de la sociedad; en el tipo de competencia política que se establece; en el comportamiento político del electorado; en las características de las campañas; y en la legitimidad del sistema político y en su capacidad para generar bienestar para la población.

En la mayoría de las democracias los sistemas electorales se han vuelto extremadamente costosos y alientan distintos grados de deshonestidad y corrupción. Por eso, es importante realizar un esfuerzo constante de vigilancia, evaluación y perfeccionamiento, a través de una propuesta condensada y seria de reforma electoral integral en los diferentes niveles de gobierno.



## **Bibliografía**

BERLIN VALENZUELA, Francisco, *Derecho electoral*, Porrúa S.A. México, 1980.

BOBBIO, Norberto, *El filósofo y la política*, traducción de José Fernández Santillán., Fondo de Cultura Económica, México, 2002.

FIX ZAMUDIO, Héctor y VALENCIA CARMONA, Salvador, *Derecho constitucional mexicano y comparado*, Porrúa, S.A., México, 1999.

MARTINEZ NATERAS, Arturo, *El sistema electoral mexicano*, Universidad Autónoma de Sinaloa, México, 1979.

NOHLEN, Dieter, *Los sistemas electorales en América Latina y el debate sobre la reforma electoral*, UNAM, México, 1993.

PATIÑO CAMARENA, Javier, *Derecho electoral mexicano*, 2.ª ed., Editorial constitucionalista, México, 1996.

SARTORI, Giovanni, *Ingeniería Constitucional Comparada*, Fondo de Cultura Económica, Política y Derecho, 2002.

VALDES, Leonardo, *Sistemas Electorales y de Partidos*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 7, IFE.

### **Páginas electrónicas consultadas:**

[www.eluniversalonline.com.mx](http://www.eluniversalonline.com.mx)

[www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)

[www.trife.gob.mx](http://www.trife.gob.mx)

## ARTÍCULOS